

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SDT USACH LIMITADA, POR ALUMNO BECARIO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO INSCRITO EN EL DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL.

SANTIAGO, 27/08/2021 - 5967

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 5175 de 2018, la Resolución Nro. 54 de 2017 y las Resoluciones Nro. 6 y Nro. 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Resolución Exenta N°1738 del 2019, es la base y la creación del Diplomado en Gestión Ambiental.

b) Que mediante la Resolución Exenta N°1913 de fecha 19/06/2020 se aceptó el ingreso de personas al Diplomado en Gestión Ambiental, código 9793 de Registro Académico.

c) Que la administración del diplomado antes citado, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos y su anexo aclaratorio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas Usach", el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N° 54 del 09 de enero de 2017.

d) Que por medio de la Factura Exenta Electrónica N°7464 de fecha 24/06/2021 de la Universidad de Santiago de Chile, por un total de \$1.665.000.- la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pagó el arancel y la matrícula correspondiente a la participación de 1 alumno becario en el Diplomado en Gestión Ambiental.

e) Que debido a que los recursos provenientes del Diplomado en Gestión Ambiental, señalados en el considerando precedente, deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a SDT Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos a la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO USACH LIMITADA", RUT N° 78.172.420-3, por la cantidad de \$1.665.000.- al Proyecto SDT PCOT 4904 Diplomado en Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería.

2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos de esta actividad al Centro de Costo 40, Decanato Facultad de Ingeniería, Proyecto Usach 1140, ítem G265, del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/CVR/MTSG/VYR/bdd

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. SDT – USACH LTDA.
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central